GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CULTURA

MODIFICATORIO Nº 1

AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.240-12.14-0096-2023 DE JUNIO 23 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL Y CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA

Entre los suscritos a saber: **LEIRA GISELLE RAMÍREZ GODOY** mayor de edad y vecina de esta ciudad identificada con cedula de ciudadanía No. 38.554.754, en su calidad de Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca nombrada mediante Decreto Departamental número 1-3-0001 de enero 1 de 2020 y posesionada mediante acta 0002 de enero 1 de 2020, facultada para suscribir éste Modificatorio al Convenio Interadministrativo de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental número 1-3-0023 de 2020, quien para los efectos del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL,** por una parte y por la otra ROSA EMILIA SOLIS como Representante Legal de Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Modificatorio al Contrato Interadministrativo No.1.240-12.14-0096-2023, previa las siguientes consideraciones: **A)** Que las partes suscribieron a través de la Plataforma Secop II el contrato No. 1.240-12.14-0096-2023, cuyo objeto es: Apoyar y fortalecer las manifestaciones culturales dirigidas a la población Negra y/o Afrocolombiana el Departamento del Valle del Cauca", y actualmente se encuentra en ejecución. **B).** Que el 26 de octubre de 2023 la supervisión solicita la modificación contractual consistente en una prórroga de plazo, para lo cual argumentó: *"En mi condición de supervisora del Contrato interadministrativo No.1.240-12.14-0096-2023, le solicito autorizar trámite de prorroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que la administración departamental en su Plan de desarrollo Valle Invencible 2020-2023, propone contribuir al restablecimiento, garantía y promoción de los derechos culturales de las poblacionales étnicas asentadas en el departamento, para este proceso en particular nos enfocaremos en el componente de apoyo para el desarrollo de eventos artísticos y culturales, que fortalezcan la oferta que desarrollan las diferentes organizaciones de las para generar circulación y promoción que visibilice las prácticas de las poblaciones con enfoque diferencial y de derechos. Que como deber constitucional y una apuesta de la administración departamental se ejecutará el proyecto "APOYO A LA CULTURA DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y POBLACIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" que busca proteger las costumbres y tradiciones autóctonas culturales propias de las comunidades negras, afrodescendientes, logrando avanzar hacia la construcción de una sociedad incluyente, respetuosa de la identidad cultural de la población, además de dar cumplimiento a los acuerdos realizados con la comisión consultiva de Comunidades Negras del departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con el Plan decenal de Comunidades Negras adoptado por la gobernación del Valle del Cauca, mediante Ordenanza de 2018, apoyando siete (7) organizaciones negras y/o afrodescendiente en la realización de sus manifestaciones culturales en el Valle del Cauca, que resaltarán su identidad cultural y sus costumbres mediante el arte y la cultura. Que en virtud de lo anterior la Secretaría de Cultura del departamento del Valle del Cauca suscribió el contrato No. 1.240-12.14-0096-2023, cuyo objeto es Apoyar y fortalecer las manifestaciones culturales dirigidas a la población Negra y/o Afrocolombiana el Departamento del Valle del Cauca. Que conforme a los documentos previos del contrato*

MODIFICATORIO Nº 1

AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.240-12.14-0096-2023 DE JUNIO 23 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL Y CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA

suscrito entre la Secretaría de Cultura y la Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa se tenía proyectada la ejecución de las actividades hasta el día 30 de octubre de 2023. Que en el marco de la ejecución de las actividades del contrato en mención el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa ha manifestado a través de un oficio emitido con fecha de 26 de octubre de 2023, tener dificultades para lograr el cumplimiento de estas, debido a la situación de orden público que se presenta en algunas de las comunidades donde se pretende realizar las actividades. Que así mismo el contratista solicitó mediante oficio emitido con fecha de 26 de octubre de 2023 que se autorice una prórroga con un plazo máximo de ejecución de treinta (30) días para poder ejecutar a cabalidad todas las actividades contempladas en el contrato, ya que los factores externos a las dinámicas sociales de las Comunidades Negras, han limitado el actuar de la organización étnica para el cumplimiento de las actividades contratadas en los tiempos establecidos. ***CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:*** *En mi calidad de supervisora del convenio encuentro necesario solicitar la prórroga con un plazo máximo de ejecución de treinta (30) días, teniendo en cuenta las situaciones expuestas anteriormente por el contratista, lo que ha impedido el normal desarrollo de las actividades programadas, por lo anterior recomiendo al ordenador del gasto dar trámite a la prórroga del Contrato No.1.240-12.14-0096-2023*". **C).** Que, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Cultura Departamental, el 23 de Junio de 2023, aprobó la póliza de cumplimiento No.430-47-994000061496 de la Compañía Aseguradora Solidaria. D) Que, surtidos los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato, el 27 de junio de 2023, se dio Inicio al Contrato Interadministrativo No. 1.240-12.14-0096-2023, a través de la Plataforma Secop II celebrado entre Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Cultura Departamental y Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa. **D)** Que, de conformidad con la Designación de Supervisor del 27 de junio de 2023 la supervisión y control del Contrato la ejerce la Profesional Especializada de la Secretaria de Cultura Departamental. **E)** Que la pretendida prorroga del plazo no genera riesgos adicionales a los ya asumidos por los mecanismos del convenio, ni afecta los intereses de la Administración, por el contrario, garantiza el cumplimiento de los fines de la contratación. **F).** Que dicha prórroga ha sido revisada y analizada conjuntamente entre las partes, quienes la encuentran ajustada a las normas legales.

En virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato Interadministrativo No. 1.240-12.14-0096-2023, hasta el 30 de noviembre de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIAR los amparos contenidas en la póliza respectiva.

MODIFICATORIO Nº 1

AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.240-12.14-0096-2023 DE JUNIO 23 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL Y CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONVENIO ORIGINAL: Salvo lo dispuesto en el presente Modificatorio, se entenderán vigentes todas las cláusulas que no hayan sido modificadas.

CLAUSULA CUARTA: Las partes acuerdan que con la presente modificación, no se causa desequilibrio económico del Contrato Interadministrativo No. 1.240-12.14-0096-2023, ni erogación adicional al Departamento, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente Modificatorio se perfecciona con la suscripción del mismo por los intervinientes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el convenio/otrosí electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboro: Erika Aguilar – Asesora Contratista
Reviso: Janeth Quintero – Profesional Especializada